Asunción, 14 de diciembre de 2017.

NOTA GAL/DOP Nº 1398/17

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al, ID 333.125, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional N° 71/17** ***"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIO DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA VIASYS PERTENECIENTES AL IPS"*** a fin de brindar aclaración sobre el reparo N° 33.027/17.

Conforme a la nota de reparo emanada del órgano rector, cumplo en aclarar que la formalización del contrato ha sido realizada dentro del plazo legal establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, y antes de transcurrido el plazo contemplado en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, en atención a la **urgente iniciación de los trabajos de mantenimiento edilicio en el Hospital de Ayolas**, conforme a lo requerido por el Administrador del Contrato, a fin de cubrir de manera oportuna las necesidades de los asegurados del Instituto de Previsión Social.
Así también, verificado el SICP., administrado por la DNCP., se puede verificar que habiendo transcurrido el plazo para la impugnación del resultado de la licitación, no se ha presentado protesta alguna, por lo cual conforme al Principio de Regularidad que rigen los actos de la administración, el procedimiento llevado a cabo se ajusta a las prescripciones legales vigentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones.
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES